



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Disposición 1387/2021

DISFC-2021-1387-APN-PNA#MSG

Ciudad de Buenos Aires, 05/11/2021

Visto lo propuesto por la Asesoría Jurídica en el EX-2021-78124363-APN-DPLA#PNA, lo analizado por la Dirección de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 16/2019 fue aprobada la estructura organizativa de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de acuerdo con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, que como Anexos I (IF-2018-62946006-APN-UCG#MSG) y II (IF-2018-62946046-APN-UCG#MSG), forman parte integrante de la misma.

Que, en esta oportunidad, la Asesoría Jurídica promueve el cambio de su denominación por la de “Dirección de Asuntos Jurídicos”, con el objeto de alcanzar sintonía con la denominación de los organismos jurídicos de las demás Fuerzas Federales que dependen del Ministerio de Seguridad.

Que, en tal sentido, argumenta, esta modificación permitirá que la organización siga contando con un organismo que entienda en el asesoramiento jurídico a la máxima conducción y ejerza la representación jurídica del Estado Nacional en las causas en las que la Prefectura sea parte.

Que, además continuará entendiendo en todo lo referente a la interpretación, aplicación y alcance de las leyes, decretos y reglamentos y, además, en todos los asuntos jurídicos que incumban a esta organización.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Control y Transparencia Institucional del MINISTERIO DE SEGURIDAD y, mediante Dictamen IF-2021-91559690-APN-SSCYTI#MSG, manifestó que “... el caso bajo examen no implica, en sentido estricto, una propuesta de modificación del diseño de la estructura organizativa oportunamente asignada a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, sino más bien adjudicarle una denominación institucional a la Asesoría Jurídica sin modificar ni su diseño en la estructura de la Fuerza, ni sus funciones previstas en la Decisión Administrativa N° 16/2019”.

Que este cambio, circunscripto únicamente a la denominación, no implicará una jerarquización y, consecuentemente no producirá una modificación al primer nivel de apertura orgánica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD, aprobada por la Decisión Administrativa precitada.

Que, en consecuencia, lo propuesto se verá reflejado en la rúbrica del elemento orgánico que integra una red de organismos de control, coadyuvante al desenvolvimiento eficiente de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, toda



vez que en un Estado de Derecho el valor de la eficiencia involucra el sometimiento y la consistencia con el ordenamiento jurídico.

Que la modificación propuesta no implicará afectaciones presupuestarias adicionales acorde lo informado por la Dirección del Personal en su NO-2021-75734238-APN-DPER#PNA.

Que, analizada la iniciativa desde el punto de vista orgánico-funcional, no existen óbices para su aprobación, por cuanto ella se corresponde con los criterios de coherencia y cohesión del sistema reglamentario vigente en la organización.

Que la misma se dicta en uso de las facultades asignadas a esta instancia por lo normado en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.398 y modificatorias; el Decreto N° 1288/2007 y la Decisión Administrativa DA-2019-16-APN-JGM; dentro del marco normativo del Decreto N° 1545/94.

Por ello,

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. CÁMBIASE la denominación de la actual Asesoría Jurídica, dependiente del Prefecto Nacional Naval, por la de "DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS", de acuerdo al organigrama que, como Anexo DI-2021-106471342-APN-DPLA#PNA, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Por la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°. Por la DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, elévese una copia del presente acto administrativo al MINISTERIO DE SEGURIDAD, para su conocimiento y demás efectos y realícense las comunicaciones internas correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Ruben Farinon - Hugo Raul Garcia - Jorge Raúl Bono

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en: <https://www.argentina.gob.ar/prefecturanaval>.

e. 08/11/2021 N° 85085/21 v. 08/11/2021

Fecha de publicación 08/11/2021

